



PUCHUNCAVÍ, 20 NOV. 2014

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2479/2013 de fecha 31.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2014; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2014 N° 020 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 18.11.2014; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
03-01-003-004	Transferencias de Vehículos	\$ 10.000.-
08-01-002	Recuperaciones Art. 72º Ley N° 18.196	\$ 15.000.-
08-03-001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	\$ 35.000.-
08-99-999	Otros	\$ 16.000.-

		\$ 76.000.-

DISMINUCION DE GASTOS:

24-01-001	Fondos de Emergencia	\$ 7.000.-
29-05-002	Maquinarias y Equipos para la Producción	\$ 900.-
29-07-001	Programas Computacionales	\$ 1.100.-

		\$ 9.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-02-001-001	Sueldos Bases	\$ 6.000.-
21-02-001-007-001	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	\$ 3.000.-
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	\$ 6.000.-
22-03-001	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$ 8.000.-
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	\$ 6.000.-
22-08-001	Convenio por Servicio de Aseo	\$ 16.000.-
22-08-999	Otros Servicios Generales	\$ 26.000.-
22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 5.000.-
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 7.000.-
29-04	Mobiliarios y Otros	\$ 2.000.-

		\$ 85.000.-

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- HMRJ/JCGR/BMBA/EFPP/cacv.